

Lo que se hace público de conformidad con el art. 176 de la Ley de Suelo Regional.

Molina de Segura, a 25 de octubre de 2004.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Murcia

13950 Aprobación inicial del proyecto de plan especial de reforma interior del ámbito de la Unidad de Actuación UE-Pm2, en el Palmar.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, mediante Decreto de fecha 10 de octubre de 2003, el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior del ámbito de la Unidad de Actuación UE-Pm2, en El Palmar, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado Decreto, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 28 de septiembre de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

13893 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5744/2004. Don José María Sánchez Aragón. Construir vivienda unifamiliar en Carril de los Aragoneses, en Casillas, en Murcia.

Murcia, 18 de octubre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

14191 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Estudio de Detalle UM-044 de Espinardo (Gestión-Compensación: 0722GC02).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2004, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Estudio de Detalle UM-044 de Espinardo, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 27 de octubre de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

14182 Gerencia de Urbanismo. Construcción de vivienda unifamiliar en Carril de Balibrea, en Algezares, en Murcia. Expediente: 1758/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la